



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE MEDELLÍN

JUEZ: JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

AUDIENCIA (ART. 373 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)
--

FECHA Y HORA

CORREO INSTITUCIONAL	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
FECHA	19 DE MARZO DE 2024
MEDIO	VIRTUAL (LIFESIZE)
VIDEO AUDIENCIA	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/18cab805-c8b1-49c1-bf8d-c4f50fd4845f?vcpubtoken=da54f1b2-eb8d-4aee-887e-496a0df160ad
HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	Inicio: 9:00 A.M. Finalización: 12:03 P.M.

DATOS DEL PROCESO, PARTES, ABOGADOS Y REPRESENTANTES

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL – SIMULACION
RADICADO: 05001 31 03 001 2022 00317 00
Acceso expediente digital:

Parte Demandante:	
DEMANDANTE (S)	MARIA CAMILA VALDERRAMA MARTINEZ
	Cc. 1.152.221.778 kmilavm98@gmail.com 3046121497
APODERADO (A)	JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS C.C. 71.337.918 T.P. 131.070 jjuanmagomez@hotmail.com 311 409 12 81

Parte Demandada:	
DEMANDADO (S)	CATHERIN CALLE GARCÍA
	Cc. 1.037.601.117 Kathe1229@hotmail.com (604) 578 28 66
APODERADO (A)	ANATOLY ROMAÑA DIAZ C.C 16.944.505 T.P. 205.918 anatolyromana@hotmail.com 314 770 16 45

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA – RESUMEN
Resumen de la Audiencia: Verificada la conexión de las partes, sus representantes legales y judiciales, se procedió a la lectura del protocolo para el desarrollo de la audiencia. Acto seguido se le concedió por parte del Juez el uso de la palabra a las partes y demás participantes para realizar su presentación. Así las cosas, establecida la presencia de las partes se continúa con las diferentes etapas. CONTINUACIÓN DE ETAPA DE PRACTICA DE PRUEBAS Se lleva a cabo el testimonio del señor RAMIRO DE JESÚS CALLE VÉLEZ, y la señora MARÍA PATRICIA JARAMILLO GARCÍA Surtidos estos testimonios, el despacho concede a las partes la palabra para presentar sus alegatos de conclusión. Sin necesidad de otro tipo de consideraciones, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN- ANTIOQUIA, en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, <u>F A L L A:</u> PRIMERO: SE DECLARA la improsperidad de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada en este proceso, por las razones antes expuestas. SEGUNDO: SE DECLARA, en consecuencia, que es absolutamente simulado, el contrato de compraventa que constan en la escritura pública número: 2893 del 29 de abril de 2021, de la Notaría 18 del Círculo de Medellín, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria nº 001- 1002241 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur, se trata del “ piso once (11)- del edificio Aparta Suite Esencial Blue P.H., habitación estándar tipo C -1104”, , ubicado en la carrera 42 No. 1-sur-74 sector Poblado de esta ciudad. la simulación absoluta que implica la inexistencia del negocio y del contrato referido y por lo tanto el bien inmueble mencionado vuelve a estar en cabeza de la sucesión del señor Dayron Alberto Valderrama Velásquez. TERCERO: OFÍCIESE al señor Notario Dieciocho (18) del Círculo de Medellín, en tal sentido para que dé cumplimiento al numeral anterior. CUARTO: Igualmente se OFICIARÁ a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, para la cancelación del registro de la escritura mencionada en el numeral primero y hacer las anotaciones correspondientes en el folio de matrícula inmobiliaria número:001-1002241. QUINTO: CONDÉNESE a la demandada CATHERIN CALLE GARCIA, al pago de las COSTAS. Líquidense por secretaría conforme al artículo 366 del C. G. del P. Se concede la apelación de la sentencia presentada por la parte demandada, la cual se surtirá ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en el efecto DEVOLUTIVO.

EL JUEZ,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Introducción a la audiencia

<https://call.lifesizecloud.com/18005961>